
	<b>DECRETOS</b>	FOR-GDC-04	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

**DECRETO No. 0447 DE 2022**

Por el cual se crean unos cargos en la Planta de Personal de la Alcaldía de Neiva

**EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE NEIVA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Art. 315 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005, Decreto 407 de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso segundo del artículo 339 de la Carta ordena a las entidades territoriales no solo elaborar, sino adoptar sus planes de desarrollo, y hace explícito que el objeto de estos planes es "... asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley", En tal sentido resulta fundamental, atendiendo la proyección del principio constitucional de eficacia en la actuación administrativa que hace referencia a la capacidad de lograr los objetivos que se han establecido en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano, Territorio Vida y Paz 2020-2023", realizar los respectivos ajustes para la toma de decisiones estratégicas y el cumplimiento del mismo, y sobre todo direccionar y ejecutar las políticas públicas que faciliten el cumplimiento de los compromisos planteados en el programa de gobierno.

Que el numeral 2° literal b del artículo 5 de la Ley 909 de 2004 señala como criterio para efectos de clasificación de los empleos como de libre nombramiento y remoción, aquellos empleos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, asistencial o de apoyo, que estén al servicio directo e inmediato de los funcionarios, siempre y cuando tales empleos se encuentren adscritos a los respectivos despachos del gobernador, Alcalde Mayor, Distrital, Municipal y Local.

Que de conformidad con el último estudio de cargas laborales realizado en el año 2020 en desarrollo del proceso de modernización de la Administración Central Municipal, se concluyó que la planta de personal presentaba para ese año un déficit de 266 cargos.



Que con el fin de lograr en lo que resta del periodo de gobierno un mayor cumplimiento de las metas establecidas en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano, Territorio Vida y Paz 2020-2023"; se requiere fortalecer la planta de personal con recurso humano del nivel asesor, profesional y asistencial.

Que tal como se señaló en precedencia, la creación de dichos cargos obedece a un estudio técnico minuciosamente realizado, de manera que éste se constituye en una pieza fundamental e indispensable en el andamiaje de la administración central en procura de alcanzar las diferentes metas trazadas en el plan de Desarrollo Municipal, "Mandato ciudadano, territorio de vida y Paz"

Que de conformidad con la información del grupo de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, para la vigencia 2021 el indicador de Ley 617 de 2000 se ubicó en un 57.02%; estando este por debajo del límite máximo permitido para gastos de funcionamiento para entidades territoriales categorizadas en primera; lo cual permite al municipio contar con la viabilidad financiera para poder crear cargos sin que el costos de estos afecte el cumplimiento de dicho indicador.

Que se cuenta con el certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda, el cual respalda el cumplimiento de las obligaciones que genera la creación de estos cargos.

9

	<b>DECRETOS</b>	FOR-GDC-04	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** Suprímase de la planta estructural del Despacho del Alcalde, los siguientes cargos de libre nombramiento y remoción:

DESPACHO DEL ALCALDE			
No. de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Código
2 (Dos)	Conductor Mecánico	482	10

**ARTÍCULO 2º.** Crease en la planta estructural del Despacho del Alcalde, los siguientes cargos de libre nombramiento y remoción:

DESPACHO DEL ALCALDE			
No. de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
2 (Dos)	Asesor	105	09
1 (Uno)	Asesor	105	05
1 (Uno)	Asesor	105	03
2 (Dos)	Profesional Especializado	222	21
5 (Cinco)	Profesional Especializado	222	06
1 (Uno)	Profesional Universitario	219	04
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	407	10

**Artículo 3º.** Crease dos cargos de trabajadores oficiales al servicio de la Alcaldía Municipal.

**Artículo 4º.** El alcalde ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

**Artículo 5º.** Los cargos se proveerán conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

**Artículo 6º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva a los,



13 JUL 2022

**GERMAN YOBANY BELTRAN RONDON**  
Alcalde (E)

**MARIA SALOME BAHAMON VARGAS**  
Secretaria General

**HERNAN MAURICIO PAREDES RIAÑO**  
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica.

**ÁLVARO MACÍAS VILLARRAGA**  
Director Administrativo de Talento Humano

	<b>CERTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	FOR-GDC-03	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL LIDER DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA**

**CERTIFICAN**

Que de conformidad al acuerdo 002 de 2009 Estatuto orgánico del presupuesto del Municipio de Neiva, acuerdo 022 del 25 de Noviembre de 2020 y el decreto 1111 del 11 de Diciembre de 2020 en su artículo 15 reza: para las modificaciones a la planta de personal y las asignaciones salariales de las entidades que conforman el presupuesto anual del Municipio de Neiva, que impliquen incremento en los costos actuales, será expedido por el responsable del presupuesto o quien haga sus veces en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones.

La viabilidad o la disponibilidad presupuestal no se requiere para el estudio y revisión preliminar del acto administrativo, pero es requisito indispensable para la aprobación de la planta de personal y firma del acto administrativo respectivo.

Que, en el presupuesto de funcionamiento del Municipio de Neiva, para la vigencia fiscal del 2022, existe disponibilidad presupuestal de acuerdo a los proyectos presentados y por presentar, para sufragar los gastos para la creación de la siguiente planta de personal con duración hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022):.

NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
2 (Dos)	Asesor	105	09
1 (Uno)	Asesor	105	03
1 (Uno)	Asesor	105	05
2 (Dos)	Profesional Especializado	222	21
5 (Cinco)	Profesional Especializado	222	06
1 (Uno)	Profesional Universitario	219	04
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	407	10
2 (Dos)	Trabajador Oficial		

El presente certificado se expide a solicitud de la Secretaría General, para realizar el estudio y la creación de los Quince (15) nuevos cargos para la presente vigencia.

Dado Neiva a los 13 días del mes de Julio del Año 2022.

**OSCAR ALFONSO LONDOÑO URIBE**  
Secretario de Hacienda del Municipio

**EDWARD MATIAS TORRES ESCOBAR**  
Líder del Programa de Presupuesto

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG [www.alcaldianeiva.gov.co](http://www.alcaldianeiva.gov.co). La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Carrera 5 No. 9-74 Tel.: 8714471

Neiva – Huila C.P. 410010

e-mail: [oscar.londono@alcaldianeiva.gov.co](mailto:oscar.londono@alcaldianeiva.gov.co)

[www.alcaldianeiva.gov.co](http://www.alcaldianeiva.gov.co), Página 1 de 2